

Justicia Digital



Sigue la actualidad sobre la transformación digital de la Justicia

Nº 33

14 de mayo de 2018

Síguenos en



Subscríbete



El Estado destina a Justicia un total de 1.926 millones de euros en 2018

El gasto público en Justicia del Estado se elevará este año hasta los 1.926,6 millones de euros, lo que supone un incremento del 3,1% respecto a la partida asignada a esta materia en 2017. El Ministerio de Justicia es la institución a la que se destina la mayor inversión.

(pág. 2)



Justicia digital funciona ya en los 112 partidos judiciales del territorio del Ministerio

El pasado 12 de marzo concluyó el despliegue de Justicia digital en los 112 partidos judiciales del territorio del Ministerio de Justicia. Actualmente, para cerrar el ciclo de tramitación procesal electrónica está en curso la incorporación de los órganos centrales y las fiscalías.

(pág. 4)



Entrevista a Dimitry Berberoff, director del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo

Dimitry Berberoff explica cómo ha sido el despliegue de Justicia digital en el Tribunal Supremo, concretamente en la Sala de lo Penal y en la Sala de lo Social y cuáles son los siguientes avances para culminar el proceso de digitalización de la Justicia en el Tribunal Supremo.

(pág. 7)



Agenda

Viernes, 1 de junio

Reunión del Grupo de Trabajo de Procuradores del CTEAJE

Más información en:



@lexnetjusticia

lexnetjusticia.gob.es



blog de LexNET

Y ADEMÁS:

Noticias

★ Justicia digital, galardonada en los Premios @asLAN 2018. (pág. 6)

★ Visor Horus: próximas mejoras. (pág. 9)

★ Reuniones de los Grupos de Trabajo del CTEAJE. (pág. 11)



El Estado destina a Justicia un total de 1.926 millones de euros en 2018, un 3,1% más que el año anterior

Conforme al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, actualmente en tramitación, el gasto público en Justicia del Estado, se elevará en 2018 hasta los 1.926,6 millones de euros, lo que supone un incremento del 3,1% respecto a la partida asignada a esta materia en 2017. Con 1.754 millones de euros de presupuesto, el Ministerio de Justicia es la institución a la que se destina la mayor inversión, el 91%, mientras que el 9% restante se reparte entre los organismos autónomos dependientes del Ministerio y el

Consejo General del Poder Judicial.

El presupuesto del departamento que dirige Rafael Catalá incide en una Justicia con más y mejores medios personales y materiales, en mejorar el servicio de asistencia jurídica gratuita, fortalecer nuestro modelo de lucha contra la violencia de género y de asistencia a las víctimas de delitos y en avanzar en el proceso de transformación digital y organizativa de la Justicia iniciado en los últimos años.

GASTOS DE PERSONAL

Se destinarán a lo largo de 2018 1.382,8 millones de euros, el 78,7% del presupuesto total del Ministerio, lo que supone un incremento del 2,5% respecto a las cuentas del pasado ejercicio.

Esta dotación se traducirá en un **aumento retributivo del 1,75% para el personal de la Administración de Justicia y en la mejora de la calidad y profesionalización del empleo mediante una Oferta de Empleo Público que incluirá 3.759 plazas.**

La Ley de Presupuestos Generales del Estado califica como prioritaria la Administración de Justicia por lo que habilita una tasa de reposición del 100% para los distintos Cuerpos, lo que permitirá este año la creación de 1.087 nuevas plazas.

Además, y con objeto de reducir la temporalidad se ofertarán otras 2.672 plazas hasta ahora ocupadas por personal interino. Asimismo, la Oferta de Empleo Público de 2018 permitirá la incorporación de 300 nuevos jueces y fiscales.

PLAN DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS

En cuanto al plan de infraestructuras y equipamientos, se destinarán este año 50,1 millones de euros, un 50% más que en 2017, para la construcción de nuevos edificios judiciales en Baleares (Ibiza, Ciudadela y Manacor), Castilla-La Mancha (Albacete, Casas Ibáñez, Guadalajara, Toledo, Talavera de la Reina y Torrijos), Castilla y León (Valladolid, Segovia, Lerma y Vitigudino), Extremadura (Badajoz y Navalmoral de la Mata) y Región de Murcia (Lorca).

Se realizarán obras de rehabilitación y mejora en las audiencias provinciales de Soria, Salamanca y Toledo, los palacios

de Justicia de Palencia y Trujillo, en la sede del Tribunal Supremo, en los edificios judiciales de Manzanares (Ciudad Real), Motilla del Palancar (Cuenca), Puertollano (Ciudad Real), Burgos de Osma (Soria) y en el antiguo edificio del Banco de España en Ceuta.

Dentro de esta partida se contempla una inversión de 6,2 millones de euros para **actuaciones de modernización y renovación tecnológica** de equipos en el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses y en los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses.



PLAN DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL

En cuanto a la transformación digital de la Administración de Justicia, el presupuesto de 2018 contempla una inversión de 131,3 millones de euros que permitirán, entre otras actuaciones, **consolidar y completar los proyectos de Justicia y Fiscalía digital, diseñar el nuevo sistema de gestión procesal del Ministerio de Justicia, ofrecer nuevos servicios tecnológicos a profesionales y ciudadanos, reforzar la formación a los usuarios de servicios digitales de las sedes judiciales y renovar el equipamiento audiovisual de las salas de vista.**

Además, se incrementará la seguridad de los sistemas de la Administración de Justicia a través del fortalecimiento de las infraestructuras del Centro de Proceso de Datos y se pondrá en marcha un nuevo Centro de Control Tecnológico que permitirá mejorar la monitorización en tiempo real de los servicios. En esta partida se incluyen también 2,8 millones de euros que Justicia invertirá en la transformación y modernización tecnológica del nuevo Registro Civil digital.

GASTO SOCIAL

Se destinarán 108,6 millones de euros a gasto social en áreas de especial sensibilidad para el ciudadano, lo que supone un incremento del 31% respecto a 2017.

En este capítulo, las cuentas del Ministerio de Justicia reflejan el esfuerzo presupuestario derivado del **Pacto de Estado contra la Violencia de Género** que supondrá asignar 58,8 millones de euros a la puesta en marcha de medidas de refuerzo de la asistencia jurídica gratuita, a las Oficinas de la Asistencia a las Víctimas y a las Unidades de Valoración

Forense Integral, lo que permitirá mejorar con más medios personales y materiales la atención profesional a las víctimas e incrementar el número de mujeres a las que se presta asesoramiento.

Por otro lado, la dotación para financiar la asistencia jurídica gratuita se eleva un 32,6% hasta los 48,7 millones de euros con los que se prevé incrementar los importes que se satisfacen por la prestación de este servicio desde los colegios de abogados y procuradores.





Justicia digital funciona ya en los 112 partidos judiciales del territorio del Ministerio de Justicia

El pasado 12 de marzo concluyó el despliegue de Justicia digital en los 112 partidos judiciales del territorio del Ministerio de Justicia que integra a 659 órganos judiciales unipersonales, 153 salas de audiencias provinciales y 89 salas y secciones de tribunales superiores de Justicia. De esta forma, ya pueden trabajar en formato electrónico todos los órdenes e instancias de los juzgados de Extremadura, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Región de Murcia, Islas Baleares y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

Actualmente, para cerrar el ciclo de tramitación procesal electrónica está en curso la incorporación de los órganos centrales (avance del 62%) y las fiscalías (avance del 82%).

UNA JUSTICIA MÁS ACCESIBLE Y SEGURA

Se reduce drásticamente el uso y trasiego del papel por las dependencias judiciales, se incrementa la seguridad, ya que en todo momento se garantiza la confidencialidad, la integridad y la autenticidad de la información, gracias al empleo de la firma electrónica y se reducen los errores derivados de la manipulación de la información.

El intercambio de documentación y remisión de actuaciones entre los órganos judiciales se realiza por vía telemática. De este modo, las inhibiciones, itineraciones (entre órganos judiciales, con la fiscalía e Institutos de Medicina Legal), elevación de recursos al órgano superior, elevación del procedimiento del Juzgado de Instrucción al Juzgado de lo Penal, acumulaciones de procedimientos y gestión de exhortos, se realizan de forma electrónica.

Desde el punto de vista de los profesionales y del ciudadano, el principal impacto es una **Justicia más accesible y disponible** a cualquier hora del día, durante todos los días del año. Los representantes de las partes (procuradores, abogados y graduados sociales) pueden iniciar los procedimientos y presentar escritos en la oficina

judicial, en cualquier momento a través de Internet, sin tener que desplazarse al órgano judicial. Del mismo modo, otros colectivos como las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, los centros sanitarios y las administraciones y organismos públicos pueden interactuar con los órganos judiciales de forma electrónica.

También se facilita a las partes información puntual del estado de la tramitación de su procedimiento y, actualmente, se está trabajando en proporcionar acceso electrónico a los datos y documentos del Expediente Judicial Electrónico de forma controlada, lo que significa otro paso importante en cuanto a transparencia y agilidad de las actuaciones.

Para favorecer el proceso de adaptación al nuevo modelo de trabajo, el Ministerio de Justicia continúa trabajando con **distintas iniciativas tecnológicas y organizativas, para contribuir a mejorar la calidad del servicio prestado por la Administración de Justicia y la ergonomía digital de las aplicaciones.**

DATOS DE USO

- ★ **LexNET:** desde el 1 de enero de 2016 se han realizado 152.147.067 notificaciones, 4.143.901 escritos iniciadores y 20.798.964 escritos de trámite.
- ★ **Cargador de expedientes administrativos electrónicos:** desde el 1 de enero de 2016 las administraciones públicas han remitido 31.081 expedientes administrativos de forma electrónica a los órganos judiciales, de los cuales, 17.694 se enviaron a través de la interconexión cargador/inside.
- ★ **Sede Judicial Electrónica.** Desde el 1 de enero de 2017, la Sede Judicial Electrónica ofrece a las personas físicas y jurídicas nuevos servicios que permiten la recepción de actos de comunicación de sus procesos judiciales y la presentación de escritos iniciadores y de trámite en los órganos judiciales. Hasta la actualidad han recibido 602.427 notificaciones electrónicas y han presentado 8.961 escritos iniciadores y 14.759 escritos de trámite en los órganos judiciales. El Ministerio de Justicia se ha convertido en el principal usuario del servicio Notific@ de la AGE.



Los datos de uso de Justicia digital actuales, teniendo en cuenta el carácter progresivo de la implantación:

- ★ Más del 81,3% de los **escritos ya se presentan de forma electrónica** (4.808.882 escritos electrónicos frente a 1.100.827 presentados en papel).
- ★ 17.157.566 **documentos judiciales electrónicos firmados digitalmente**.
- ★ 13.619.433 consultas y descargas de documentos, procedimientos y vistas judiciales a través del **visor de expedientes Horus**.

Aplicación	Datos de uso			
Escritos registrados en Minerva	Vía de entrada		De trámite	Iniciadores
	LexNET		3.847.561	940.561
	Cargador		20.760	N/A
	Papel		845.381	255.446
Portafirmas electrónico (Documentos firmados por Orden Jurisdiccional)	Civil	Social	Contencioso	Penal
	7.371.129	1.442.239	917.566	7.426.632
Visor Horus	Consultas	Vistas Judiciales	Documentos	Procedimientos
		12.349	3.731.379	2.013.458
	Descargas	Documentos		Procedimientos
		7.714.481		147.766

En la siguiente tabla se muestran los envíos realizados de forma electrónica entre órganos judiciales por tipología:

Envíos entre Órganos Judiciales con Justicia Digital

Acumulación	Comunicac. A órgano	Elevación	Petición exhorto	Itineración a fiscalía	Inhibición	Envío recurso	Solicitud registro asunto	Respuesta exhorto	Respuesta recurso	Solicitud	Total
9.437	39.071	59.628	26.634	490.592	27.784	55.027	420	12.440	32.213	11.438	764.684

JUSTICIA DIGITAL EN CIFRAS

Formación y gestión del cambio: formación impartida a **13.983 usuarios** en **2.082 acciones formativas** que han supuesto **73.555,50 horas formativas**, con el siguiente desglose:

- ★ **Presencial:** 1.300 acciones formativas a 7.822 usuarios que han supuesto 36.606 horas formativas.
- ★ **Online:** 72 acciones formativas a 706 usuarios que han supuesto 5.310 horas formativas.
- ★ **Plan de refuerzo formativo 2017:** 575 acciones formativas presenciales a 4.078 usuarios, empleando un total de 21.099,5 horas. En modalidad online se han llevado a cabo 54 acciones formativas a través de las cuales se ha capacitado a 1.322 usuarios en 10.485 horas formativas (128 letrados de la Administración de Justicia, 1.181 usuarios de los cuerpos de Gestión, Tramitación y Auxilio y a 13 jueces y/o magistrados).
- ★ **Servicio de formación exprés:** se han ofertado un total de 81 acciones formativas a través de las cuales se ha capacitado a 55 usuarios en 55 horas formativas.



Implantación progresiva en tres fases:

- ★ **Fase I y II:** despliegue en 26 partidos judiciales (470 Órganos Judiciales) y el 100% de las Audiencias Provinciales y Tribunales Superiores de Justicia.
- ★ **Fase III:** despliegue en 86 partidos judiciales (189 Órganos Judiciales) y 62% de los Órganos Centrales.

Transformación Digital del puesto de trabajo

- ★ **2015/2016:** doble pantalla (más de 7.000 pantallas), 847 escáneres, 640 PCs, equipamiento audiovisual para 600 salas de vistas y 50 salas de deliberaciones.
- ★ **2017/2018:**
 - Renovación de equipamiento: 10.000 PCs, 6.943 pantallas, 5.492 equipos multifunción, 180 impresoras láser y 1.048 escáneres.
 - Renovación de 619 equipos audiovisuales y de grabación de las salas de vistas.
 - 89 nuevos equipos de videoconferencia.
- ★ **1.324 certificados de firma de personal** al servicio de la Administración de Justicia que sustituye el número del DNI por un código profesional (hasta la fecha actual).
- ★ **1.453 puestos de trabajo móvil** (Surface y elementos asociados) (hasta la fecha actual).
- ★ En curso, la **distribución de nuevo software ofimático** (sistema operativo Windows 10, Office 365/2016 y sistema de mensajería Exchange).

NOTICIA BREVE

Justicia digital, galardonada en los Premios @asLAN 2018

El proyecto Justicia digital recibió el pasado 13 de abril el **Premio a la Mejora de la Productividad de la asociación @asLAN** que reconoce cada año las experiencias de éxito en la administración española en la aplicación y uso de la tecnología para la eficiencia de los servicios públicos.

Este galardón supone el reconocimiento al esfuerzo del Ministerio por llevar a cabo el proceso de transformación digital de la Justicia, que gracias a la implicación de todos los profesionales está permitiendo dar pasos hacia una administración tecnológicamente avanzada, más accesible, transparente, ágil y mejor interconectada.

El sistema de Justicia digital funciona en los 112 partidos judiciales del territorio del Ministerio de Justicia, de forma que ya pueden trabajar en electrónico todos los órdenes e instancias de los juzgados de Extremadura, Castilla-La

Mancha, Castilla y León, Región de Murcia, Islas Baleares y de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. El ciclo de la tramitación procesal electrónica se está completando en la actualidad con la incorporación de los órganos centrales (avance del 62%) y las fiscalías (avance del 82%).





Dimitry Berberoff

Director del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo

“Justicia digital es la expresión tecnológica de una verdadera Justicia en red que interconecta de manera rápida y segura”

Desde hace 4 años ocupa el cargo de director del Gabinete Técnico de Información y Documentación del Tribunal Supremo, periodo en el que el Gobierno ha acelerado la transformación digital de la Justicia. ¿Qué cambios fundamentales ha experimentado en ese tiempo en este ámbito en el TS?

Desde la dirección del Gabinete Técnico del TS he podido constatar que ese proceso se ha acelerado en los últimos años. En el marco de la Ley 18/2011, reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia, los principales estímulos jurídicos han venido auspiciados por la Ley 42/2015, que fija como obligatoria la utilización de los medios telemáticos a partir del 1 de enero de 2016 para todos los profesionales de la Justicia y para los órganos y oficinas judiciales y fiscales y por el Real Decreto 1065/2015 que, derogando la anterior regulación de 2007, contempla una más detallada ordenación del sistema LexNET en el ámbito territorial del Ministerio de Justicia.

Bajo la coordinación del vicepresidente del Tribunal Supremo, la gestión de estos retos se ha saldado de forma positiva por cuanto, incluso, adelantándonos a la entrada en vigor del proyecto “papel cero”, durante el último trimestre de 2015 se impulsó la presentación telemática de escritos de trámite, reforzando y reorganizando a estos efectos la oficina de registro y reparto, dependiente del Gabinete Técnico. De hecho, en 2017 el Tribunal Supremo recibió 111.318 escritos vía LexNET de los que, casi 25.000, fueron iniciadores de recursos. Asimismo, 471.032 notificaciones se practicaron por vía telemática.

Estas cifras acreditan la envergadura de



“El factor humano cobra un especial significado pues, ante todo, el personal debe asimilar la tecnología para utilizarla con destreza”

la implementación de los mecanismos telemáticos en el Tribunal Supremo y, al mismo tiempo, su exitosa gestión. Sin duda, constituyen una buena muestra del esfuerzo y dedicación de todo el personal del Tribunal Supremo que, no obstante, no hubiese resultado posible sin el decidido apoyo del Ministerio de Justicia, del Consejo General del Poder Judicial, de la Fiscalía, de la Abogacía del Estado y, sobre todo, sin los profesionales que, como abogados y procuradores -especialmente, a través de sus respectivos colegios-, han mostrado un compromiso sin fisuras con la modernización de nuestra Justicia.

¿Qué queda pendiente para culminar el proceso de digitalización de la Justicia en el TS?

Alcanzar una realidad judicial

totalmente digital constituye un proceso de extraordinaria complejidad, jalonado de satisfacciones pero, obviamente, también de desafíos.

El programa Minerva está consolidado en el Tribunal Supremo como un instrumento de gestión procesal eficaz. Por otro lado, si tenemos en cuenta las magnitudes relativas a la presentación de escritos y a la práctica de notificaciones telemáticas, es fácil imaginar el extraordinario ahorro que, desde la perspectiva de la gestión de recursos humanos y económicos, ha comportado lexNET. Sin embargo, siempre hay tareas pendientes.

Sería útil conocer con antelación los protocolos de reacción inmediata frente a ciertas incidencias como, por ejemplo, la caída masiva del sistema producida a principios de 2016, que nos obligó a adoptar medidas extraordinarias en el registro, así como a la verificación individualizada a posteriori de todas las comunicaciones.

Por otro lado, hemos detectado algunas dificultades a la hora de sustituir



las antiguas plantillas de Minerva por otras que respondan a las exigencias del prontuario de estilo del Tribunal Supremo que su Sala de Gobierno aprobó en el año 2016. El prontuario ha permitido homogeneizar todas las resoluciones al Tribunal Supremo, desde la perspectiva de la forma y de la estructura, abriendo paso, al mismo tiempo, al establecimiento de un protocolo de numeración que, desde 1 de enero de 2016, se ha traducido en la numeración cronológica de todas las sentencias de acuerdo a idénticos criterios en las cinco salas.

La experiencia en el último año ha sido magnífica con los recursos itinerados a través de Minerva desde otros órganos jurisdiccionales integrados en el territorio Ministerio. Si bien estas itineraciones sólo representan un porcentaje mínimo de los recursos ingresados, sus ventajas, en clave de fiabilidad y rapidez, justifican nuestro deseo de que puedan incrementarse, lo que permitirá consolidar el proyecto Justicia digital en el Tribunal Supremo, al disponer ya en formato digital -desde el principio y por una mera interacción automática-, de las actuaciones procesales procedentes de otros órganos judiciales.

Finalmente, especial atención debe prestarse desde todas las instituciones al Reglamento general de protección de datos del Parlamento Europeo y del Consejo, aplicable -a partir del 25 mayo de este año-, también al ámbito judicial. Los retos que inspira esta novedosa regulación son múltiples, al abordar los entornos digitales y configurar un nuevo modelo de privacidad basado en la protección global del individuo, en un contexto de verdadera uniformización normativa frente a la más tímida armonización de la Directiva de 1995.

¿Qué ha significado para el personal de estas Salas asimilar una nueva forma de forma de trabajar que cambia lo que han venido haciendo hasta ahora?

Como es natural, el proceso de implantación de cualquier tecnología suscita siempre algunas incertidumbres. El factor humano cobra una especial

significación pues, ante todo, el personal debe asimilarla para utilizarla con destreza.

Por el momento, la experiencia en el Tribunal Supremo es satisfactoria. Además de las claras ventajas que reporta la supresión del papel, se han agilizado múltiples aspectos de la propia tramitación, a través, por ejemplo, de la firma digital de las sentencias o de las resoluciones de los Letrados de la Administración de Justicia, con el importante ahorro de tiempo que comporta.

Desde mi punto de vista, Justicia digital es la expresión tecnológica de una verdadera Justicia en red, que permite interconectar de una manera rápida y segura a magistrados, secretarías de las salas y Gabinete Técnico.

“La colaboración ha permitido que con la puesta en marcha de Justicia digital, muchos de los objetivos sean una realidad”

¿Qué líneas de actuación se llevan a cabo desde el Gabinete Técnico de Información y Documentación para fomentar la Justicia Digital?

Nuestra firme convicción de que la digitalización integral del Tribunal Supremo resulta necesaria para optimizar la gestión procesal y la apertura al ciudadano ha generado en el seno del Gabinete Técnico un clima de colaboración responsable para su más pronta y adecuada instauración.

Quiero resaltar expresamente el compromiso y disponibilidad mostrados por los letrados coordinadores del Gabinete, que han asistido a todas las reuniones mantenidas con el personal del Ministerio de Justicia y con los letrados de la Administración de Justicia, lo que ha contribuido a implementar Justicia digital teniendo en cuenta las

metodologías de trabajo de cada sala que, por efecto de la correspondientes peculiaridades procesales, no son siempre homogéneas.

De la misma manera, a la hora de elaborar los distintos programas y manuales, siempre se ha considerado la opinión del Gabinete, muestra, en definitiva, de una colaboración intensa y fructífera en todos los ámbitos.

Como prioridades, hemos procurado que la herramienta digital permita, por un lado, hacer factible de la manera más ágil posible la interacción entre magistrados, secretarías y Gabinete Técnico, preservando, por otro lado, la compatibilidad del sistema con el prontuario de estilo, así como con el sistema de numeración de las sentencias a los que antes me refería.

¿Cómo ha sido la colaboración con el Ministerio de Justicia en estos meses de trabajo preparatorio hasta la puesta en marcha de Justicia digital?

Fluida y operativa desde su presentación hasta su puesta en funcionamiento en las Salas de lo Civil y de lo Social, las reuniones mantenidas han sido diversas y, desde luego, útiles.

Destacaría la flexibilidad a la hora de establecer el calendario de implantación de Justicia digital, lo que ha permitido adecuar de forma óptima las distintas fases del programa (por ejemplo, en el ámbito de la formación del personal) a las necesidades de cada una de las salas.

La implementación de Justicia digital en el TS es una prioridad, por lo que todos hemos percibido la necesidad de compaginar su rápida y eficaz puesta en funcionamiento con los tiempos necesarios para una adecuada adaptación de cuantos estamos implicados en su utilización.

Esta colaboración ha permitido que, pese al reto que comportaba la puesta en marcha de Justicia digital, muchos de los objetivos pretendidos sean ya una realidad.



Visor Horus: próximas mejoras

El visor de expedientes judiciales informáticos Horus es el sistema de Justicia digital que permite localizar y consultar de forma rápida la información de los expedientes electrónicos judiciales. Para ello, accede a la información almacenada en formato electrónico en el sistema de gestión procesal Minerva.

MARZO 2018

El 6 de marzo se puso en funcionamiento una **nueva versión del sistema (v 2.4)** que incorpora importantes novedades.

Búsqueda de procedimientos

- Nueva ordenación de los procedimientos por fecha de incoación en orden cronológico descendente.
- En la información del procedimiento se destacan determinados procedimientos (diligencias previas, jurado y sumario) cuando la fecha de incoación es igual o superior a 5 meses.

Consulta de procedimientos

- **Vista estructurada:** carpetas acumulación y transformación. Aquellos acontecimientos que provengan de una acumulación o transformación, se incluyen dentro de una carpeta que además informará el procedimiento que ha sido acumulado o transformado.
- **Árbol de navegación** que muestra la documentación del procedimiento.
 - Posibilidad de modificar el nombre de las grabaciones de vistas judiciales.
 - Agrupación en una carpeta y resaltado de los documentos referentes a material no digitalizable.
- En la **ventana de visualización**, al seleccionar un acontecimiento notificado se muestra la pestaña *Actos de Comunicación*, con el detalle de los distintos actos.

Gestión de la documentación

- En la opción filtrar por tipo documental, además de la opción "mostrar" que permite filtrar por tipo documental, se incluye la posibilidad de "ocultar" por tipo documental.
- Posibilidad de desmarcar el filtro "Mostrar solo documentos" para visualizar en el árbol de navegación todos los acontecimientos con y sin documento asociado.
- Gestión optimizada de *carpetillas* del procedimiento para agrupar los documentos, vídeos o expedientes que se consideren necesarios.

En marzo y abril se han realizado distintas actuaciones y medidas técnicas en la aplicación del visor y en la infraestructura tecnológica que sustenta el sistema. Se ha mejorado el rendimiento del visor en la descarga de documentación y la previsualización del documento en el navegador.

MEJORAS PREVISTAS: VERSIÓN 2.5

El despliegue de la versión 2.5 está previsto a finales del primer semestre de 2018 e incluye las siguientes funcionalidades:

1 Búsqueda de procedimientos:

- **Nuevo filtro**, por número/s de acontecimiento para realizar búsquedas
- Se incluye en el **resultado de la búsqueda el icono** de violencia de género, así de forma visual se destaca este tipo de procedimientos.



2 Consulta de procedimientos: árbol de navegación. Muestra documentos asociados en un acto de comunicación.

3 Gestión de la documentación:

- **Gestión de etiquetas** mediante asociación de colores y descripciones a los documentos para facilitar su búsqueda y localización.
- **Descarga de los marcadores** de los documentos que contienen las *carpetillas*. Los marcadores permiten localizar y consultar rápidamente la información que nos interese de un documento (número de página, texto resaltado, detalle de información que interese del documento).
- **Gestión de carpetillas** (selección de documentos de un procedimiento). Se incluirán nuevas opciones como adjuntar documentación a las *carpetillas*, crear subcarpetas, o marcar las *carpetillas* vistas.
- **Edición de determinados datos** del procedimiento para señalar como "urgente", "preso", "detenido" y "violencia de género un procedimiento".
- Nueva opción de plegado y desplegado de carpetas en el árbol de documentos tanto en la vista estructurada como en la vista por fases.
- Botón para mostrar sobre el árbol de documentos todos los acontecimientos de Minerva con su descripción real.
- **Gestión de etiquetas**, se implementa esta nueva opción de forma que se pueda clasificar de forma fácil y visual, para que destaque claramente parte de la documentación, estas etiquetas se podrán asociar a uno o varios documentos o a un tipo documental.
- **Gestión de procedimientos** para en casos de expedientes de un volumen de información importante (con más de 5.000 acontecimientos). Horus abrirá automáticamente la vista lineal y paginada. Se le muestra al usuario un mensaje en rojo informativo sobre este nuevo comportamiento.
- **Descarga de documentación**, en el proceso de descarga se incluye dos pestañas, una para descargar los documentos del procedimiento consultado y otra que permite la descarga de todo el asunto.
- En la visualización de un vídeo en una ventana nueva se arrastran las marcas.

4 Creación del escritorio del juez:

- Se está trabajando en la creación de un escritorio para el juez de modo que pueda ver de un solo vistazo todas aquellas actuaciones que tiene asignadas:
- Procedimientos pendientes de firma
 - Dación de cuenta sobre la tramitación
 - Escritos iniciadores pendientes de aceptar y con solicitud de minuta
 - Escritos iniciadores pendientes de incoar y con solicitud de minuta
 - Escritos de tramite pendientes de aceptar y con solicitud de minuta
 - Resoluciones pendientes
 - Búsqueda de procedimientos
 - Enlaces de interés



5 Integración con otros sistemas: Acceso desde Fortuny a los procedimientos del visor.

6 Gestión de accesos:

- Habilitación de acceso al visor del equipo técnico de menores (psicólogos, educadores, trabajadores sociales), mediante la creación de carpetillas por parte del fiscal, con documentos determinados y fecha de caducidad (fecha definida a partir de la cual los documentos dejarán de ser accesibles).
- Acceso a la Oficina de Atención a las víctimas de violencia de género, en todas las instancias al personal del juzgado para poder dar servicio de apoyo a víctimas de violencia de género.
- Ampliación del acceso del tramitador fiscal: se ampliará el acceso del tramitador fiscal a los órganos a los que da servicio su fiscalía. Se ampliará también a los órganos definidos en su momento como relación de visibilidad, pero limitándolo en el ámbito provincial.

Reuniones de los Grupos de Trabajo del CTEAJE

NOTICIA BREVE

La actividad de los Grupos de Trabajo del CTEAJE durante el mes de abril se puede resumir como se indica a continuación.

• El 10 de abril se reunió el **Grupo de Trabajo de Gestión Procesal Electrónica**. Se informó de las modificaciones realizadas en Lexnet, y en especial las mejoras adicionales que presenta esta nueva versión a las ya implementadas, en materia de seguridad. Por parte de SG-CTEAJE, se recalcó la importancia de la remisión de los planes de implantación de las distintas Administraciones con objeto de que el CGPJ, la Fiscalía y la Secretaría General de la Administración de la Justicia sean conscientes de las implicaciones de dichos cambios en cada territorio y puedan comunicárselo a sus propios colectivos. Por último, se comenzó el debate al respecto de cómo abordar de manera única y consensuada el exceso de cabida en los envíos a través de LexNET, llegándose al compromiso de seguir trabajando de manera conjunta en próximas reuniones.

• El 26 de abril se celebró la **Comisión Sectorial Técnica, que sirve de preparatoria para la Comisión Sectorial de Justicia** que

se celebrará en mayo. En esta reunión estuvo representado el CTEAJE al haber incluido un punto del día específico sobre la colaboración en materia tecnológica. Se expusieron los trabajos que se realizan por todos en el seno del CTEAJE y se animó a seguir colaborando y validando el cumplimiento de los acuerdos adoptados por consenso entre los integrantes del Comité.

• El 27 de abril se reunió el **Grupo de Trabajo de Procuradores en la sede del Ministerio de Justicia**. En esta sesión, además de abordar cuestiones previstas en el orden del día, los Procuradores plantearon una serie de consultas relacionadas con el uso de LexNET que fueron contestadas en su mayoría por el personal de la Subdirección General de Nuevas Tecnologías de la Justicia, comprometiéndose a estudiar el resto.

Además de la reunión salieron una serie de compromisos tanto por parte de los procuradores como del Ministerio que permitirán seguir mejorando en el trabajo diario del colectivo.

Justicia
Digital

Síguenos en



Subscríbete



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE JUSTICIA